

## CARGOS Y PERSONAL

### DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

#### AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CATALUÑA

#### **ANUNCIO sobre la aprobación de la oferta pública de empleo de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, en régimen de personal laboral.**

El artículo 32 de la Ley 2/2023, de 16 de marzo, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña dispone que las ofertas de empleo público y los instrumentos de gestión similares deben aprobarse en función de las disponibilidades presupuestarias y de conformidad con los preceptos de carácter básico que se establezcan.

El artículo 20.tres de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023, regula la tasa de reposición de efectivos y establece los términos de determinación de la misma.

El artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que la oferta pública de empleo debe aprobarla el máximo órgano de gobierno de cada entidad, y debe publicarse en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

La ejecución de la oferta de empleo público debe desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

En base a las mencionadas disposiciones, en fecha 12 de diciembre de 2023, el Consejo de Gobierno de AQU Catalunya, máximo órgano de gobierno de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña,

#### ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la oferta de empleo público del ejercicio 2024 en los siguientes términos:

- 1 Técnico/a de gestión del Área de Administración
- 1 Técnico/a de gestión del Área de Dirección
- 1 Administrativo/a del Área de Calidad
- 1 Administrativo/a del Área de Dirección

La provisión de estos puestos se hará mediante un proceso selectivo de concurso oposición.

De conformidad con la normativa básica aplicable (artículo 59 TREBEP) en esta oferta pública de empleo no se hace una reserva de plazas para personas con discapacidad dado que no se alcanza el mínimo requerido al efecto.

Las bases de las convocatorias, las fases y otros aspectos del proceso de selección para hacer efectiva esta oferta pública se pueden consultar en la página web de la entidad [www.aqu.cat](http://www.aqu.cat)

SEGUNDO. Dado que la oferta pública de empleo está calculada del 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2023, en el caso de que se produjera alguna baja durante el mes de diciembre de 2023 que tuviera impacto en la oferta pública de empleo de 2024, se autoriza a que el director de AQU Catalunya aplique la adecuación que corresponda y que informe al Consejo de Gobierno en la próxima reunión.

TERCERO. Que se publique esta oferta pública de empleo en un anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 22 de diciembre de 2023

CVE-DOGC-B-23357003-2023

Francesc Xavier Grau Vidal

Presidente de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña

(23.357.003)